

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAR. 2017

00072

Expediente N° 14.381/08

VISTO la Resolución N° 144-HCD-2009, mediante la cual se acuerda, a partir del 25 de marzo de 2009, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Biotecnología, del Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, con Tema de Tesis denominado “Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Fructosil – Transferasa” y Plan de Trabajo definitivo, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Nora Inés Perotti y la Codirección de la Dra. Mirta Elizabeth Daz, y

CONSIDERANDO:

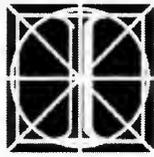
Que por Resoluciones N° 206-HCD-2010, N° 764-HCD-2010 y N° 702-HCD-2012, se reconocen al Doctorando un total de 35 (treinta y cinco) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para el tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el crédito máximo.

Que por Resolución N° 506-HCD-2014, se otorga una prórroga de un (1) año para que el Ing. VALDEÓN presente la Tesis Doctoral correspondiente a la mencionada carrera de posgrado.

Que mediante Resolución FI N° 109-CD-2015, se le otorga una nueva prórroga por el término de un año.

Que por Resolución FI N° 223-CD-2016, se prorroga hasta el 31 de octubre de 2016, el vencimiento del plazo para que el Ing. VALDEÓN presente su Tesis Doctoral.

Que en la fecha del citado vencimiento el Doctorando, mediante Nota N° 2602/16 y con el aval de su Directora y Codirectora de Tesis, solicita se le conceda una nueva ampliación del plazo, por el término de seis (6) meses, hasta marzo de 2017.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00072

Expediente Nº 14.381/08

Que asimismo, por Nota Nº 2603/16 de la misma fecha y también con el aval de su Directora y Codirectora de Tesis, solicita se autorice el cambio del título de su Trabajo, de manera que sea "Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Enzimas con Actividad Transfructosilasa", por describir éste, con mayor precisión, la enzima que fue utilizada para el desarrollo del trabajo, eliminando así la ambigüedad respecto a su nombre.

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, teniendo en cuenta el argumento presentado para el cambio de título del Trabajo de Tesis y las entrevistas mantenidas con su Directora y su Codirectora, aconseja hacer lugar a ambas solicitudes.

Que el Ing. VALDEÓN ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta marzo del corriente año, dando así cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 41º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS Nº 256/11.

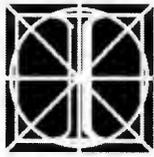
Por ello y de acuerdo con lo aconsejando por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 18/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga de seis (6) meses, computables a partir del 1 de noviembre de 2016, para que el Ing. Daniel Horacio VALDEÓN presente el Trabajo de Tesis correspondiente a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, que cursa en esta  Facultad, bajo la Dirección de la Ing. Nora Inés Perotti y la Codirección de la Dra. Mirta 



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.381/08

Elizabeth Daz.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la modificación del Título de la Tesis Doctoral del Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, en el marco de la carrera mencionada en el artículo anterior, aprobando la denominación "Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Enzimas con Actividad Transfructosilasa".

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Ing. Daniel Horacio VALDEÓN; a la Ing. Nora Inés PEROTTI y a la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, en sus caracteres de Directora y Co-Directora de Tesis, respectivamente; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00072 -CD- 2017

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**